ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 de julio de 2018.

Acta N°39
Res. N° 26
Exp. N° 2018-25-3-006263

VISTO: La Resolución N° 31 Acta Ext. N°26 de fecha 14 de junio de 2018, del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se manifiesta la necesidad de crédito a ser habilitado en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas", en el marco del Convenio firmado con el Ministerio de Interior.

III) Que por Acta 19 Resolución 29 del 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación.

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas- Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas":

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Consejo Educación Secundaria	604 -"Educación Media Básica General"	-	1	Bienes de Consumo	78.516
	605 - "Educación Superior Tecnológica"				64.242
	608 - "Inversiones Edilicias y Equipamiento"	701 "Equipamiento"	3	Bienes de Uso	57.242

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto en el numeral anterior.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, y de Programación y Presupuesto, al Área Financiero Contable y a la División Hacienda de la U.E. 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAI
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública